INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0149 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se adjudica el lote 1 y se declaran desiertos los lotes 2 y 3 de la Licitación Pública No. LP-003-SG-2025, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.*"

LA SECRETARIA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00165 del 21 de febrero de 2025 y la resolución de encargo No. 00280 del 2 de abril de 2025 demás normas complementarias, concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0113 del 28 de agosto de 2025, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No LP-003-SG-2025, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto, mediante oficio No. 0476-SG-2025 del 25 de julio de 2025 con alcance a través del oficio No. 0638-SG-2025 designó el Comité Evaluador para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de Licitación Pública No. LP-003-SG-2025.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.075.408.814)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177825 del 15 de agosto de 2025.

Que el 2 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la Audiencia para revisar la asignación de riesgos previsibles y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, como consta en la grabación publicada a través de mensaje público de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II, las cuales fueron debidamente respondidas por parte de la Entidad.

Que el 11 de septiembre de 2025 se expidió ADENDA 1 mediante la cual se procede a modificar el documento denominado "*PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO - ANEXO. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINITIVO.xlsx*", en el sentido de ajustar la intensidad horaria semanal en los cursos con duración total de 80 y 100 horas.

Que, en la fecha prevista para el cierre de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, esto es el 17 de septiembre de 2025, a las 8:00 a.m., presentaron ofertas las firmas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
2	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
3	CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL
4	GRUPO EMPRESARIAL EFPE SAS
5	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
6	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

7	CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL – CICCE
8	CONSORCIO SABER INSTITUCIONAL
9	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S A S - AIC
10	EDUCACIÓN FUTURO SAS
11	OSCAR PABÓN ÁVILA (UNIVERSIDAD EAN)
12	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS CIDOR SAS
13	BONGA BUSTAMANTE SAS
14	BUSINNES SUPPORT SAS
15	ALEJANDRO GONZALEZ APONTE ALGOAP INC SAS
16	KAPITAL GROUP SAS
17	UT MERANI
18	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
19	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
20	UT DKM Y FACE IT MEDICINA LEGAL 2025
21	B&A CONSULTORES LTDA
22	CAMPO ALTO ACESALUD SAS
23	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Que el 25 de septiembre de 2025 se expidió ADENDA 2 así: "*Atendiendo el número de ofertas recibidas y que la Entidad continúa adelantando la revisión y evaluación de las mismas y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede* a modificar el cronograma del proceso desde la fecha "*Publicación del informe de evaluación de las Ofertas*".

Que el 30 de septiembre de 2025 se expidió ADENDA 3 así: "*Atendiendo a que la Entidad continúa adelantando la revisión y evaluación de las ofertas recibidas y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a modificar el cronograma del proceso desde la fecha "Publicación del informe de evaluación de las Ofertas".*

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2005, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, cuyo informe se publicó por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 1 hasta el 8 de octubre de 2025, para que dentro del mismo plazo los proponentes pudieran hacer las observaciones y presentaran los documentos que consideraran pertinentes.

Que el informe publicado del consolidado de verificación de las propuestas quedo de la siguiente forma:

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-SG-2025

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FINANCIERA	TECNICA	JURIDICA	ECONOMICA	RESULTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
2	UNIVERSIDAD PILOTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
3	CORPORACIÓN EDUCA LITORAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
4	GRUPO EFPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	28,6181403	88,6181403
5	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
6	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0

RESOLUCIÓN No. 0149 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se adjudica el lote 1 y se declaran desiertos los lotes 2 y 3 de la Licitación Pública No. LP-003-SG-2025, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.*"

7	CICEE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	0	0	0
8	CONSORCIO SABER INSTITUCIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70	29,2172115	99,2172115
9	AIC	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	0	0	0
10	EDUCACIÓN FUTURO	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	0	0	0
11	OSCAR PABÓN ÁVILA (UNIVERSIDAD EAN)	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	0	0	0
12	CIDOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	69	29,709773	98,709773
13	BONGA BUSTAMANTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	0	0	0
14	BUSINNES SUPPORT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70	29,5454993	99,5454993
15	ALEJANDRO GONZALEZ APONTE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	0	0	0
16	KAPITAL GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70	29,0639259	99,0639259
17	UT MERANI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	70	29,9332088	99,9332088
18	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	0	0	0
19	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	0	0	0
20	UT DKM	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	0	0	0
21	B&A CONSULTORES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	0	0	0
22	CAMPO ALTO ACESALUD SAS	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**			
23	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	0	0	0

NOTA: POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES PRELIMINARES TÉCNICO JURIDICO, FINANCIERO Y ECONOMICO SE REALIZA EN EL CUADRO DEL PRESENTE DOCUMENTO LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DICHO PUNTAJE PODRÁ VARIAR EN EL INFORME DEFINITIVO SEGÚN EVALUACIONES DEFINITIVAS.

FUENTE: INFORMES DE EVALUACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Que dentro del término previsto para el traslado al informe de evaluación preliminar se recibió observación presentada por el proponente Corporación de Educación Superior del Litoral respecto del informe jurídico publicado el 1 de octubre de 2025, razón por la cual se realizó una revisión integral del mismo por parte del Subcomité de Evaluación Jurídica y como resultado, se evidenció que el requerimiento de subsanación dirigido a los proponentes Corporación de Educación Superior del Litoral y Universidad Cooperativa de Colombia no fue formulado con la claridad y precisión exigidas por los principios de transparencia y debido proceso.

Que en consecuencia, el día 3 de octubre de 2025 se publicó en la sección de informes del SECOP II el oficio No. 131-GNGEC-SG-2025 junto con el informe jurídico ajustado. A partir de ello, se otorgó un nuevo traslado del informe de evaluación exclusivamente a los proponentes Corporación de Educación Superior del Litoral y Universidad Cooperativa de Colombia, con plazo entre el 6 y el 10 de octubre de 2025, para que procedieran a subsanar única y exclusivamente los documentos requeridos en el mencionado informe de evalaución.

Que en razón a lo anteriormente expuesto, la Entidad el 3 de octubre de 2025 se expidió ADENDA 4 así "*Teniendo en cuenta la observación presentada por Corporación de Educación Superior del Litoral y que el comité jurídico en el informe preliminar no requirió subsane de manera clara y precisa a los proponentes 3 y 5 y de acuerdo con lo establecido en el art 2211221 del Dcto 1082 de 2015 y la Circular Única CCE, es necesario modificar el cronograma desde la fecha de "Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación"*.

Que el 14 de octubre de 2025 se expidió ADENDA 5 así "*De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a modificar el cronograma del proceso desde la fecha de "Audiencia de Adjudicación"*.

Que dentro del término previsto para el traslado al informe de evaluación preliminar se recibieron subsanes y observaciones por parte de los proponentes, a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II, las cuales fueron debidamente respondidas por parte de la Entidad.

Que los integrantes del comité evaluador revisaron los documentos subsanables allegados en el término del traslado del informe de evaluación, emitiendo el informe final de evaluación y asignación de puntaje el publicado en la plataforma SECOP II para conocimiento de los proponentes el día 20 de octubre de 2025, cuyo consolidado es el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 0149 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se adjudica el lote 1 y se declaran desiertos los lotes 2 y 3 de la Licitación Pública No. LP-003-SG-2025, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.*"

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-SG-2025
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	FINANCIERA	TECNICA	JURIDICA	ECONOMICA	RESULTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	7	CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL – CICCE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70	29,9287059	99,9287059
2	17	UT MERANI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70	29,8966398	99,8966398
3	14	BUSINNES SUPPORT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70	29,509404	99,509404
4	8	CONSORCIO SABER INSTITUCIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70	29,1815172	99,1815172
5	16	KAPITAL GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70	29,1383707	99,1383707
6	12	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS CIDOR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69	29,7834287	98,7834287
7	9	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S A S - AIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69	29,5263409	98,5263409
8	15	ALEJANDRO GONZALEZ APONTE ALGOAP INC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69	28,8525618	97,8525618
9	18	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,75	27,5963874	96,3463874
10	4	GRUPO EMPRESARIAL EFPE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60	28,6931297	88,6931297
	1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	HABILITADO	**RECHAZADO**			
	2	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**			
	3	CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	HABILITADO	**RECHAZADO**			
	5	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**			
	6	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON	HABILITADO	**RECHAZADO**	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**			
	10	EDUCACIÓN FUTURO SAS	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	HABILITADO	**RECHAZADO**			
	11	OSCAR PABÓN ÁVILA (UNIVERSIDAD EAN)	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	HABILITADO	RECHAZADO			
	13	BONGA BUSTAMANTE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**			
	19	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**			
	20	UT DKM Y FACE IT MEDICINA LEGAL 2025	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	HABILITADO	**RECHAZADO**			
	21	B&A CONSULTORES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**			
	22	CAMPO ALTO ACESALUD SAS	HABILITADO	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**			
	23	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	HABILITADO	**RECHAZADO**	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**			

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES TÉCNICO JURIDICO, FINANCIERO Y ECONOMICO SE REALIZA EN EL CUADRO DEL PRESENTE DOCUMENTO LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

FUENTE: INFORMES DE EVALUACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Que el 20 de octubre de 2025 se publicaron en la plataforma transaccional SECOP II las respuestas del comité evaluador técnico y jurídico a las observaciones que allegaron el término de traslado las firmas UT MERANI, COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. 0149 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se adjudica el lote 1 y se declaran desiertos los lotes 2 y 3 de la Licitación Pública No. LP-003-SG-2025, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.*"

REMINGTON.

Que el 21 de octubre de 2025, a partir de la 2:24 p.m. en las instalaciones de INMLYCF así como de manera virtual, se realizó la audiencia de adjudicación o declaratoria de Desierta del proceso de selección LP-003-SG-2025, la cual se desarrolló como consta en el audio de la respectiva audiencia.

Que en desarrollo de la mencionada audiencia el proponente Universidad de Antioquia mediante mensaje a través de la plataforma transaccional SECOP II presentó una observación al informe de evaluación técnico, por tanto, la Secretaria General (E), en uso de sus facultades, considero pertinente suspender la audiencia hasta las 3:15 pm.

Que siendo las 3:15 p.m., se reanuda la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso identificado con la referencia LP-003-SG-2025. Acto seguido, se suspende nuevamente la audiencia hasta las 3:36 p.m., con el fin de permitir al subcomité técnico realizar la respuesta a la observación presentada por la Universidad de Antioquia.

Que siendo las 3:36 p.m., se reanuda la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso identificado con la referencia LP-003-SG-2025 y se procede a una nueva suspensión hasta las 3:55 p.m.

Que siendo las 3:56 p.m., se reanuda la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso identificado con la referencia LP-003-SG-2025 y se otorga la palabra al subcomité técnico quien presenta la respuesta a la observación la cual se encuentra debidamente publicada en el Secop II, y se continúa con el desarrollo del orden del día.

Que a partir del resultado del informe de verificación y evaluación de las ofertas, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los integrantes del comité evaluador, designados para el presente proceso de selección recomendaron a la Ordenadora del Gasto, cada uno en el marco de su designación, adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-003-SG-2025**, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES***", de la siguiente manera:

"(…) Adjudicar el LOTE 1 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-003-SG-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES" al proponente CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL – CICCE, con NIT No. 900.350.416-6, representada legalmente por la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.769.044 por valor de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($915.998.156), incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad del lote en mención.

Declarar Desierto el lote 2 por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($72.889.844), incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley; lo anterior teniendo en cuenta que no se presentó ninguna propuesta.

Declarar Desierto el lote 3 por la suma de VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.057.286), incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley; lo anterior teniendo en cuenta que no se presentó ninguna propuesta.(…)"

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

RESOLUCIÓN No. 0149 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se adjudica el lote 1 y se declaran desiertos los lotes 2 y 3 de la Licitación Pública No. LP-003-SG-2025, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.*"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el LOTE 1 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-003-SG-2025, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**" al proponente **CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL – CICCE**, con NIT No. 900.350.416-6, representada legalmente por la señora **CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.769.044 por valor de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($915.998.156)**, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad del lote en mención, con un puntaje de 98.9287059.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Desierto el lote 2 por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($72.889.844)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley; lo anterior teniendo en cuenta que no se presentó ninguna propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar Desierto el lote 3 por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.057.286)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley; lo anterior teniendo en cuenta que no se presentó ninguna propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo se entiende notificado al proponente favorecido con la adjudicación en la Audiencia Pública de Adjudicación, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra su contenido no procede recurso conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Mónica Siáchica Palacios – Profesional Grupo Nacional Gestión Contractual		21/10/2025
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG Coordinadora GNGEC-SG		
Elaboró y Revisó	Camilo Ernesto Quiroga Mora – Asesor DG -SG.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			